



G O B I E R N O D E
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

Modifica Resolución Exenta N° 2149, de Interior, de 23 de marzo de 2010, en los términos que señala. Déjese copia.



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

RESOLUCION EXENTA N° 5790

SANTIAGO, 10 DE AGOSTO DE 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
R E C E P C I O N		
DEPART. JURIDICO		
DEPART. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
R E F R E N D A C I O N		
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, de Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, de Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, de Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto Exento N° 356, de Interior, de 2010, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Angol; y considerando que por medio de Resolución Exenta N° 2149, de Interior, de 23 de marzo de 2010 se aprobaron los proyectos presentados por la Municipalidad de Angol para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública, y respecto de éstos el municipio, por medio de Oficio N° 1003, de 24 de mayo de 2010, ha solicitado fundamentadamente la modificación de los referidos proyectos, las cuales consisten tanto

JNR/CDS/AOC/JIML/GSC/ECV
DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Angol
5. Partes
6. Archivo

9100082

en el traspaso de un total de **\$3.042.000.-** (tres millones cuarenta y dos mil pesos.) de los fondos del aporte ministerial del Proyecto denominado "Con integración mejor educación", al Proyecto denominado "Junto a ti, espacios más seguros 2.0", como en cambios presupuestarios y disminución de plazos de ejecución de los proyectos denominados "Junto a ti, espacios más seguros 2.0", "Con integración mejor educación" e "Iluminando nuestro andar 3.0", todo ello con el fin de lograr un mejor cumplimiento de los objetivos del Programa de Seguridad Pública; y, siendo necesario que las modificaciones señaladas sean aprobadas mediante la expedición del correspondiente acto administrativo:

RESUELVO

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el artículo segundo de la Resolución Exenta N° 2149, de Interior, de 23 de marzo de 2010, en los sentidos que a continuación se señalan:

- I. Respecto del Proyecto denominado, "Con integración mejor educación", Código FAGM-09201-10-03, se disminuye el aporte ministerial en **\$3.042.000.**(tres millones cuarenta y dos mil pesos), monto que se integrará al presupuesto del proyecto denominado, "Junto a ti, espacios más seguros 2.0", Código FAGM-09201-10-01, por lo tanto:

Donde dice:

Aporte Ministerio del Interior	:	\$30.000.000
Monto total	:	\$36.560.000
Duración	:	9 meses

Debe decir:

Aporte Ministerio del Interior	:	\$27.258.000
Monto total	:	\$33.818.000
Duración	:	8 meses

- II. Respecto del Proyecto denominado "Junto a ti espacios más seguros 2.0", Código FAGM -09201-10-01:

Donde dice:

Aporte Ministerio del Interior	:	\$10.000.000
Monto total	:	\$13.400.000
Duración	:	8 meses

Debe decir:

Aporte Ministerio del Interior : \$ 12.742.000
Monto total : \$ 16.142.000
Duración : 7,5 meses

III. Respecto del Proyecto denominado "Iluminando nuestro andar 3.0", Código FAGM-09201-10-02:

Donde dice:

Duración : 8 meses

Debe decir:

Duración : 7, 5 meses

ARTÍCULO SEGUNDO: En mérito de lo expuesto en el artículo precedente, modifíquese el artículo tercero de la referida Resolución Exenta N° 2149, de Interior, de 23 de marzo de 2010, en los sentidos que a continuación se señalan:

I. Respecto del Proyecto denominado "Junto a ti espacios más seguros 2.0", Código FAGM -09201-10-01:

Donde dice:

FAGM-09201-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$2.400.000	\$600.000	\$3.000.000
Infraestructura	\$7.500.000	\$2.500.000	\$10.000.000
Servicios básicos	\$0	\$300.000	\$300.000
Difusión y publicidad	\$100.000	\$0	\$100.000
TOTAL	\$10.000.000	\$3.400.000	\$13.400.000

Debe decir:

FAGM-09201-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$2.250.000	\$ 600.000	\$2.850.000
Infraestructura	\$10.364.580	\$2.500.000	\$12.864.580
Servicios básicos	\$0	\$300.000	\$300.000
Difusión y publicidad	\$127.420	\$0	\$127.420
TOTAL	\$12.742.000	\$3.400.000	\$16.142.000

II. Respecto del Proyecto denominado "Iluminando nuestro Andar", Código FAGM-09201-10-02:

Donde dice:

FAGM-09201-10-02

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$2.400.000	\$600.000	\$3.000.000
Infraestructura	\$15.420.000	\$3.580.000	\$19.000.000
Servicios básicos	\$0	\$300.000	\$300.000
Difusión y publicidad	\$180.000	\$0	\$180.000
TOTAL	\$18.000.000	\$4.480.000	\$22.480.000

Debe decir:

FAGM-09201-10-02

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$2.250.000	\$600.000	\$2.850.000
Infraestructura	\$15.570.000	\$3.580.000	\$19.150.000
Servicios básicos	\$0	\$300.000	\$300.000
Difusión y publicidad	\$180.000	\$0	\$180.000
TOTAL	\$18.000.000	\$4.480.000	\$22.480.000

III. Respecto del Proyecto denominado "Con integración mejor educación", Código FAGM-09201-10-03:

Donde dice:

FAGM-09201-10-03

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos Humanos	\$29.205.000	\$0	\$29.205.000
Adquisición De Activos No Financieros	\$0	\$730.000	\$730.000
Materiales De Uso Y Consumo	\$0	\$1.200.000	\$1.200.000
Servicios Básicos	\$0	\$4.630.000	\$4.630.000
Difusión Y Publicidad (1%)	\$795.000	\$0	\$795.000
TOTAL	\$30.000.000	\$6.560.000	\$36.560.000

Debe decir:


FAGM-09201-10-03

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos Humanos	\$25.960.000	\$0	\$25.960.000
Adquisición De Activos No Financieros	\$0	\$730.000	\$730.000
Materiales De Uso Y Consumo	\$0	\$1.200.000	\$1.200.000
Servicios Básicos	\$0	\$4.630.000	\$4.630.000
Difusión Y Publicidad (1%)	\$1.298.000	\$0	\$1.298.000
TOTAL	\$27.258.000	\$6.560.000	\$33.818.000

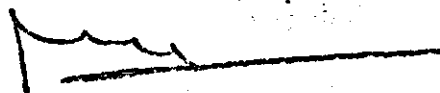
ARTÍCULO TERCERO: Conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores, modifíquese el texto de los proyectos denominados, "Con integración mejor educación", "Junto a ti espacios más seguros 2.0" e "Iluminando nuestro andar 3.0", que fueron aprobados mediante Resolución Exenta N° 2149, de Interior, de 23 de marzo de 2010; téngase los textos modificados por acompañados y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta

ARTÍCULO CUARTO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y de los proyectos que se adjuntan, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 2149, de Interior, de 23 de marzo de 2010 que por este acto se modifica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


RODRIGO UJILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior